INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SBV-CD-CVI-223-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO

OBJETO CONVENIO	*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"2024-2028.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	29 de septiembre de 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	7 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	6 de marzo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 meses
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	*CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($181.498.277) M/CTE*
GARANTIAS:	**Cumplimiento:** (mínimo 10% del valor del contrato). Mínimo duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Estabilidad de la Obra**: (mínimo 10% del valor del contrato). Doce (12) meses contados a partir del Acta de Recibo final. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: (mínimo 5% del valor del contrato, debe coincidir con la penal pecuniaria- si aplica y tener en cuenta suficiencia). Mínimo duración del contrato y treinta y seis (36) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual**: 200 SMMLV. Igual al plazo de ejecución del contrato.
PERIODO REPORTADO:	7/11/2025 al 6/12/2025
SUPERVISOR:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO Profesional Especializada – Dirección de la Preservación de la Biodiversidad

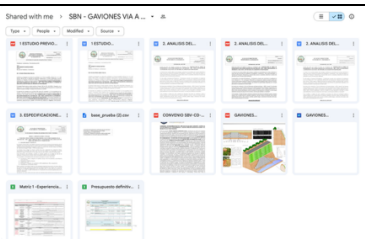
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	8 de Enero de 2026

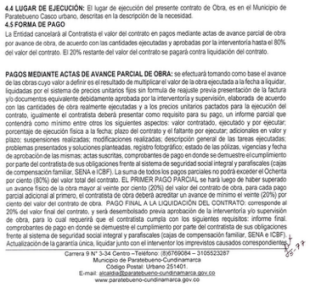
ACTIVIDADES REALIZADAS

Se deben enlistar las obligaciones específicas de acuerdo con lo plasmado en la minuta del Convenio, en especial lo referente a la cláusula de los compromisos específicos de la fundación:

1. **Cuadro de Actividades**

COMPROMISOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.Ser la entidad ejecutora del convenio	El municipio será la entidad ejecutora del convenio	
2.Incorporar los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
3.Aportar y girar los recursos comprometidos del aporte correspondiente al municipio en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
4.Abrir una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
5.Realizar la consignación y devolución de los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados al tesoro departamental en la cuenta bancaria dispuesta por el Departamento para tales fines, una vez se haya ejecutado y/o terminado el convenio. Para ello, deberá previo a la liquidación del presente convenio, aportar la respectiva certificación bancaria	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.

donde conste dichos rendimientos financieros y/o los recursos no ejecutados, así como la constancia del cierre de la cuenta bancaria exclusiva y el soporte de la consignación de los recursos a que haya lugar en favor del Departamento		
6.Recaudar los valores correspondientes a la Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020. De igual manera, deberá remitir los soportes de la declaración y/o consignación de dichos recursos al Departamento de Cundinamarca	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
7.Presentar ante el comité técnico los documentos precontractuales del contrato derivado, previo a iniciar el proceso contractual; así como allegar a la supervisión los convenios y/o contratos derivados, celebrados para la ejecución de las actividades que se deriven del convenio, los cuales en todo caso no podrán exceder el plazo de ejecución del mismo y deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente convenio	Durante el presente periodo se inició en la construcción de los documentos precontractuales (estudio previo, análisis del sector, anexo de especificaciones técnicas y el plano de la obra) para el contrato derivado	
8.Elaborar y entregar a las partes al suscribir el acta de inicio, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
9.Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, observando todas las disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.

transparencia que trata el estatuto contractual		
10.Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
11.Condicionar el último desembolso del contrato derivado a la suscripción del acta de liquidación contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación "En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual"	Se establece dentro del estudio previo en la forma de pago la condición del último desembolso de acuerdo con los lineamientos del convenio.	 **4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato de Obra, es en el Municipio de Paratebueno Casco urbano, descritas en la descripción de la necesidad. **4.5 FORMA DE PAGO** La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos mediante actas de avance parcial de obra por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 80% del valor del contrato. El 20% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. **PAGOS MEDIANTE ACTAS DE AVANCE PARCIAL DE OBRA:** se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste previa presentación de la factura y/o documentos equivalente debidamente aprobada por la interventoría y supervisión, elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato, igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; actas suscritas, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el Ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato. EL PRIMER PAGO PARCIAL se hará luego de haber superado un avance físico de la obra mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de obra, para cada pago parcial adicional al primero, el contratista de obra deberá acreditar un avance de mínimo el veinte (20%) por ciento del valor del contrato de obra. PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la interventoría y/o supervisión de obra, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: informe final, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Actualización de la garantía única, liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes. Carrera 5 N° 3-34 Centro – Teléfono: (6)6769094 – 3105523097 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca Código Postal: Urbano 251401 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co www.paratebueno-cundinamarca.gov.co
12.Prestar a la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio, en todas sus etapas	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
13.Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
14.Manejar de manera independiente, centralizada y	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.

segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables		
15.Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
16.Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter administrativo, económico y financiero correspondientes al desarrollo del convenio. Cada informe deberá traer sus respectivos soportes (actas, informes, documentos, registro fotográfico, parafiscales del Municipio, etc.)	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
17.Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 2 del presente convenio	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
18.Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
19.El representante legal del municipio se compromete a	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.

implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el sistema de auto control y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en el CONPES 4042 de 2021		
20.Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.

2. BALANCE FINANCIERO

Que el municipio de Paratebueno en cumplimiento del plan de desarrollo municipal "Paratebueno se pone bueno 2024-2027" a través del programa "Paratebueno, agua y ambiente sostenible" el cual tiene como objetivo "Promover la sostenibilidad ambiental en Paratebueno mediante la protección y conservación de los recursos hídricos, la biodiversidad y la mitigación del cambio climático", presenta convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-223-2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"2024-2028" entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde y el municipio de Paratebueno, por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($181.498.277), donde el municipio de Paratebueno aporta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 722 del 18 de julio de 2025, expedido por el municipio de Paratebueno, y el departamento de Cundinamarca aporta la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($166.498.277) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100066976 del 11 de julio de 2025, expedido por el Departamento.

Los aportes del convenio, corresponden a lo relacionado en el siguiente cuadro:

No CONVENIO	APORTE DE GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	APORTE DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO	TOTAL PROYECTO	% AVANCE

SBV-CD-CVI-223-2025	**$ 166.498.277**	**$ 15.000.000**	**$ 181.498.277**	**$ 0**

CUENTA DE AHORROS No. 700898737		
FECHA	**NOVEDAD**	**VALOR**
28/10/2025	INGRESO DESEMBOLSO GOBERNACIÓN	**$ 166.498.277**
31/10/2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 15.510**
	SALDO EN BANCOS A (FECHA)	**$ 166.513.787**

Se adjunta el extracto bancario de la cuenta de ahorros 700898737 a corte del 30 de noviembre de 2025 (Anexo 1).

NILZON FERNEY CONTRERAS LOPEZ
Jefe de la Oficina de Desarrollo Rural Agropecuario

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CONVENIO SBV CD CVI 223
CR 9 # 3 - 34 BR CENTRO
PARATEBUENO - CUNDINAMARCA

EZP113669

CUENTA No. 700-89873-7
FECHA DE CORTE: 30/11/2025

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Noviembre del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	166,500,101.64
+ 30 CREDITOS	13,685.48
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	166,513,787.12
SALDO PROMEDIO	166,506,579.35

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
04	INTERESES LIQUIDADOS	A854432	0.00	456.16	166,500,557.80
04	INTERESES LIQUIDADOS	A857724	0.00	456.17	166,501,013.97
04	INTERESES LIQUIDADOS	A860628	0.00	456.17	166,501,470.14
05	INTERESES LIQUIDADOS	A308150	0.00	456.17	166,501,926.31
06	INTERESES LIQUIDADOS	A418654	0.00	456.17	166,502,382.48
07	INTERESES LIQUIDADOS	A534051	0.00	456.17	166,502,838.65
10	INTERESES LIQUIDADOS	A409776	0.00	456.17	166,503,294.82
10	INTERESES LIQUIDADOS	A409852	0.00	456.17	166,503,750.99
10	INTERESES LIQUIDADOS	A409638	0.00	456.17	166,504,207.16
11	INTERESES LIQUIDADOS	A639989	0.00	456.18	166,504,663.34
12	INTERESES LIQUIDADOS	A433092	0.00	456.18	166,505,119.52
13	INTERESES LIQUIDADOS	A212902	0.00	456.18	166,505,575.70
14	INTERESES LIQUIDADOS	A123116	0.00	456.18	166,506,031.88
18	INTERESES LIQUIDADOS	A431031	0.00	456.18	166,506,488.06
18	INTERESES LIQUIDADOS	A433824	0.00	456.18	166,506,944.24
18	INTERESES LIQUIDADOS	A432029	0.00	456.18	166,507,400.42
18	INTERESES LIQUIDADOS	A431265	0.00	456.18	166,507,856.60
19	INTERESES LIQUIDADOS	A885587	0.00	456.19	166,508,312.79
20	INTERESES LIQUIDADOS	A487922	0.00	456.19	166,508,768.98
21	INTERESES LIQUIDADOS	A354104	0.00	456.19	166,509,225.17
24	INTERESES LIQUIDADOS	A194719	0.00	456.19	166,509,681.36
24	INTERESES LIQUIDADOS	A193934	0.00	456.19	166,510,137.55
24	INTERESES LIQUIDADOS	A196307	0.00	456.19	166,510,593.74
25	INTERESES LIQUIDADOS	A647411	0.00	456.19	166,511,049.93
26	INTERESES LIQUIDADOS	A996487	0.00	456.19	166,511,506.12
27	INTERESES LIQUIDADOS	A628302	0.00	456.20	166,511,962.32
28	INTERESES LIQUIDADOS	A843520	0.00	456.20	166,512,418.52
28	INTERESES LIQUIDADOS	A665714	0.00	456.20	166,512,874.72
28	INTERESES LIQUIDADOS	A665234	0.00	456.20	166,513,330.92
28	INTERESES LIQUIDADOS	A665148	0.00	456.20	166,513,787.12

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652,** Bogotá **601 3902058,** Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co